SESIÓN ORDINARIA

DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JUEVES 30 DE ABRIL DEL 2014

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

DIPUTADO REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO

SECRETARIA

DIPUTADO SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL

SECRETARIO

DIPUTADA ROSALÍA PALMA LÓPEZ

SECRETARIA

Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Invitamos a los Diputados y Diputadas que pasan a ocupar su lugar.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

30 de Abril del 2014

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Edith Yolanda López Velasco:

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

30 de Abril del 2014

LISTA DE ASISTENCIA

Arellanes Caballero Rafael Armando, Avilés Álvarez Alejandro, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoyla, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, López Sánchez Sergio, López Velasco Edith Yolanda, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez Morales Manuel, Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

Le informo Diputado Presidente que hay permiso de los siguientes señores Diputados: Diputada dulce Alejandra García Morlan, Diputado Manuel Pérez Morales, Diputada Leslie Jiménez Valencia.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se les concede el permiso de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Informe Diputada Secretaria si hay quórum.

La Diputada Secretaria Edith Yolanda López Velasco:

Si hay quórum Diputado Presidente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

30 de Abril del 2014

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en cartera.
3. Oficio número DGPL2P2A381419 enviado por la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión con el que remiten minuta proyecto de decreto que adiciona un octavo párrafo recorriéndose en su orden las

subsecuentes al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Oficio DGPL2P2A3813.19 enviado por la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remiten minuta proyecto de decreto…

El Diputado Javier César Barroso Sánchez:

Solicito que se obvie la lectura del orden del día ya que la tenemos en poder todos los Diputados.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Está a la consideración de la Asamblea la propuesta que hace el Diputado Barroso en el sentido de que se obligue la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se obvie la lectura del orden del día. Está a consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Una vez aprobado el orden del día, se va a dar cuenta con el primer punto del mismo. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa este Pleno y atentos al hecho que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y los Diputados el acta de la sesión anterior, se dispensa su lectura. Por lo tanto, está a consideración de la Asamblea la aprobación de la misma. Dado que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día. Documentos en cartera. Se informa a la Asamblea que en términos del acuerdo número nueve aprobado con fecha 9 de enero del año en curso, se acordó remitir a las ciudadanas Diputadas y

ciudadanos Diputados los documentos en cartera y toda vez que los ciudadanos Diputados tuvieron acceso a dichos documentos, en la página del Congreso, mediante el mecanismo adoptado, se pregunta si tienen alguna observación a los mismos. No habiéndose realizado observaciones se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Oficio Número DGPL2P2A381419 enviado por la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión con el que remiten minuta proyecto de decreto que adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Acuse recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión permanente de Estudios Constitucionales.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Edith Yolanda López Velasco:

Oficio número DGPL/2P2A3813.19 enviado por la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión con el que remite minuta proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión permanente de Estudios Constitucionales.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Oficio número DGPL/2P2A/3972.19 enviado por la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite minuta proyecto de decreto que reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Acúsese recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión permanente de Estudios Constitucionales.

Se pasa al sexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrante del partido Movimiento Ciudadano, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra ciudadano Diputado.

El Diputado Ericel Gómez Nucamendi:

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, público en general.

En el marco de la Iniciativa de reforma y adiciones de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que presentó a esta Soberanía el Gobernador Gabino Cué considere oportuno presentar una Iniciativa para crear una sala de Asuntos Indígenas del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Los grupos indígenas son parte de nuestros orígenes, de nuestra historia, de nuestra variedad cultural, nos aportan tradiciones, costumbres, lenguas, formas de vestir, comer y pensar, forma parte del mosaico sociocultural que nos da identidad y pluralidad. Sin ellos, nuestra riqueza cultural sería escasa y limitada.

La Iniciativa que presento propone modificar diversas disposiciones de nuestra Constitución estatal con la finalidad de adecuar nuestro marco normativo y otorgar derechos indispensables y necesarios para los pueblos indígenas y afro Mexicanos, busca reconocer la ineludible responsabilidad de la creación de instituciones que garanticen una protección efectiva y eficaz a los derechos humanos de estas comunidades indígenas. Por ello propongo la creación de una Sala de Justicia indígena que pueda garantizar el acceso a la justicia de todos los grupos étnicos en Oaxaca. En el contexto particular de nuestro estado, el tema guarda una mayor relevancia ya que está compuesto por una población multiétnica, multi lingual y pluricultural que comprende más de 16 etnias, los 62 pueblos originarios de México albergando la mayor población indígena del país en Oaxaca.

Es por esto que resulta indispensable fortalecer las instituciones especializadas para garantizar un mayor respeto a los derechos fundamentales de estos pueblos y comunidades indígenas.

En concordancia con el contexto internacional, el estado de Oaxaca debe tutelar el respeto a la autonomía y libre determinación de los pueblos en la búsqueda de preservar la identidad cultural, por lo cual es importante que se implementen políticas públicas que busca fomentar en forma trascendente la conciencia, el reconocimiento y el respeto a la interculturalidad en la que se encuentran inmersos nuestro Estado.

En consecuencia, por este medio se busca apoyar la Iniciativa planteada por el Ejecutivo Estatal que posicionar y al estado de Oaxaca a la vanguardia legislativa que México y el resto del continente al armonizar los ordenamientos de protección de los derechos de los pueblos indígenas con los artículos primero y segundo de la Constitución General de la República y, desde luego, con los instrumentos internacionales de la materia, por lo que es necesario ser accesible a las poblaciones mayoritariamente indígenas a la jurisdicción indígena. Es por eso que se propone la creación de una sala de Asuntos Indígenas para tutelar y maximizar los derechos fundamentales de los miembros de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro Estado.

Dicho órgano jurisdiccional tendrá la función de resolver las controversias que se susciten en los pueblos con motivo de los sistemas normativos internos y para ello requerirá de profesionales que además de tener conocimiento de la materia posean la experiencia en el ejercicio jurisdiccional con una constante capacitación y actualización que permita dar una mejor solución a las controversias que se originen con motivo de la aplicación de los sistemas normativos internos y otros.

Por ello, es evidente y necesario el apoyo de esta Iniciativa que busca rescatar la autonomía y cultura de los polos indígenas oaxaqueños, que les permitirá determinar libremente su condición política y su desarrollo económico, social cultural.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen de las comisiones permanentes unidas de Estudios Constitucionales y de Asuntos Indígenas.

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Edith Yolanda López Velasco:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el cuarto párrafo, las fracciones I, IV y V del artículo 3, la fracción X del artículo 79, primer, segundo y tercer párrafo; se reforma el primer párrafo del artículo 114, la denominación del apartado C y su contenido y se adiciona la fracción VIII y un último párrafo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y a todo el pueblo de Oaxaca.

La transparencia es uno de los valores primordiales en cualquier democracia. La alternancia política y transición democrática que ha vivido nuestro país es un proceso que como ciudadanos y ciudadanas debemos de seguir impulsando y fortaleciendo al dotar a la sociedad de las herramientas necesarias para que estén informadas, para que exijan a sus Gobiernos cuentas claras y puedan así participar en la vida pública del país. El acceso a la información es una herramienta fundamental e indispensable dentro de cualquier régimen democrático. Es un derecho universal y nuestra obligación como sociedad, compañeras Diputadas y Diputados, no solamente es respetarlo sino salvaguardar los, asegurarnos que las instancias encargadas lo protejan y se tengan los elementos para cumplir con dicho fin.

Por ello, presento el día de hoy una Iniciativa con proyecto de decreto en materia de transparencia y acceso a la información pública teniendo como antecedente el pasado 22 de enero del 2014 la Comisión permanente del Congreso de la Unión hizo una declaratoria de Constitucionalidad de la reforma en materia de acceso a la información y

protección de datos personales y el 7 de febrero el año en curso fue publicada por el Presidente de la República. Esta reforma obligó y obliga a los estados a estar a la altura del avance nacional y armonizar sus constituciones locales y Leyes secundarias a la reforma Constitucional e Iniciativa presentada por el Presidente de la República hoy en vigor.

Es un derecho de los Mexicanos sin importar el estado, la comunidad a la que pertenezcan, el ser informados sobre la aplicación y el ejercicio de los recursos públicos. Debe de ser un impacto nacional el fomentar la transparencia gubernamental, aumentar la responsabilidad y generar instituciones que con eficacia y con transparencia permitan informar y acceder a los ciudadanos a esta información. En alguna ocasión Mauricio Merino, escribió en una de sus investigaciones que muchas políticas son un solo derecho y el derecho al acceso a la información pública debe ser universal para todos los ciudadanos. Como mencioné anteriormente, el derecho al acceso a la información pública es fundamental en la consolidación de un régimen democrático. México continúa en su transición democrática y el Congreso federal ha hecho lo propio a Iniciativa del Presidente de la República. Oaxaca no puede quedar excluido de este marco nacional en términos de transparencia, tanto para el control democrático como para transitar de una democracia electoral a una democracia participativa. Este derecho conlleva una evolución rápida en la medida que la sociedad cambia las tecnologías, evolucionan las necesidades de las personas de cuentas se vuelven cada día más en un ejercicio democrático.

Oaxaca es de vital importancia para apuntalar nuestra incipiente transición democrática que fortalezcamos la transparencia y la rendición de cuentas en los tres poderes, en el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y en el Poder Judicial. Con mayor y mejor acceso a la información pública con instituciones públicas cada vez más conscientes de su responsabilidad democrática, podemos ir más allá de lo que exige la Ley y emprender políticas públicas de transparencia. La ciudadanía podrá cada vez más asumir un nuevo papel activo, dar seguimiento y evaluar el desempeño de las entidades públicas y colaborar y ser corresponsable en la resolución de los problemas públicos. En la

Iniciativa que presentó el día de hoy, se pretende fortalecer una renovada comisión de acceso a la información pública y protección de datos personales. Para ello, nos corresponde llevar a cabo un proceso transparencia de elección de los integrantes de la misma para elegir los perfiles idóneos de acuerdo a los mejores estándares y que éstos sean emanados de un proceso con total apego a la legalidad y abierta ciudadano. Asimismo, en la Iniciativa se establece que las resoluciones de esta comisión sean vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados. Compañeras Diputadas y Diputados, resulta necesario mejorar y garantizar el acceso a la información para fortalecer y no frenar las políticas de transparencia de los entes públicos, es decir, ese conjunto de estrategias y acciones concretas que responden a la real apertura de todos los niveles de Gobierno que deberían acercarse más a los ciudadanos y ciudadanas para cumplir con la función para la que fueron creados y elegidos. En los últimos años Oaxaca se ha distinguido por estar a la vanguardia tanto en su legislación estatal como en la política pública en materia de transparencia que ha trabajado para cumplir cabalmente con las disposiciones de la Ley y ha ido más allá en una decidida política de transparencia presupuestaria y mejorar las prácticas. De ahí que en los últimos años Oaxaca haya pasado de ser el 32° lugar en materia de transparencia para hoy ocupar, de acuerdo a los indicadores oficiales, un cuarto quinto lugar en esta materia. Estos avances son muy importantes pero no pueden quedarse en los hechos aislados ni son facultades exclusivas de un solo poder. Los servidores públicos, y más aún nosotros como representantes del pueblo oaxaqueño debemos seguir trabajando para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en la entidad. Debemos sumarnos a esta tendencia nacional y el modelo internacional puesto que la ciudadanía exige que la transparencia y la apertura se extiende al Poder Legislativo y el Poder Judicial, que la relación entre sociedad y Gobierno cambie y mejore. Sólo generando mayor confianza en el pueblo en base a transparencia y rendición de cuentas podemos servirle mejor. Hoy, para llevar a Oaxaca al estándar nacional, fortalecer nuestra institucionalidad en materia de acceso a la información y volver a estar en la vanguardia nacional debemos actualizar nuestro marco legal en

congruencia con los cambios de la legislación federal y la tendencia de la Federación. En este sentido, las recientes reformas a la Constitución Política Federal deben alcanzar de forma inmediata la Constitución del Estado, identificando perfectamente y ampliando los alcances del derecho de acceso a la información. Al congreso aún le queda un largo camino por recorrer que incluye acompañar, evaluar, fiscalizar y exigir cuentas al nuevo órgano garante de que cumpla con su cometido como demanda la sociedad oaxaqueña. Sin embargo, primero debe cumplir al pie de la letra con las obligaciones en materia de acceso a la información que actualmente marca y obliga de acuerdo a la Ley al Congreso que él mismo ha creado. Necesitamos continuar trabajando a la institucionalidad, de los procesos internos en materia de acceso a la información, cómo publicamos la información pública del Congreso de acuerdo a las acciones, como lo marca la Ley y lo ordena la Constitución. Cómo contestamos las solicitudes en muchas otras cuestiones que hemos dejado en el olvido y nos resta legitimidad para exigir cuentas a los otros poderes, para exigir cuentas a otros servidores públicos si no nos lo exigimos a nosotros mismos. Finalmente, somos servidores públicos y somos una institución al servicio del Estado. Pero es más importante aún, necesitamos crear una política propia de transparencia parlamentaria y ante la cual los representantes del pueblo vengan a encontrar con sus representados una nueva relación de confianza y colaboración pasando por la transparencia, la claridad en el ejercicio presupuestario, la publicación de la información que sirva a la sociedad para entender nuestro desempeño y fomentar la participación de la ciudadanía en un marco de un parlamento abierto. Por eso, hoy, reitero que esta Iniciativa pretende únicamente la armonización con la legislación federal aprobada y entrada en vigor en enero de este año y que no obedece a otra cosa, sino que Oaxaca adecue su legislación al marco para una mejor transparencia y una mejor rendición de cuentas para que Oaxaca cada vez siga con mayor finura, con mayor claridad el ejercicio presupuestal de sus tres poderes. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo …

La Diputada Itaisa López Galván:

Señor Presidente… solicito al Diputado si me permite sumarme a su Iniciativa.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Está la solicitud de la Diputada Itaisa Diputado. Si Diputada.

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio Dictamen a la Comisión permanente de Estudios Constitucionales.

Se pasa al octavo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para adicionar un segundo párrafo.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Público que nos acompaña. Un niño siempre puede enseñar tres cosas a un adulto: ponerse contento sin ningún motivo aparente; está siempre ocupado con algo; y saber exigir con todas sus fuerzas aquello que desea. Paulo Coehllo.

Este día especial donde los Mexicanos festejamos a nuestros niños, no obstante a que existe una fecha oficial general para celebrar a los niños, determinada por la Asamblea General de las Naciones Unidas que es el 20 noviembre es la fecha destinada a celebrar

y reafirmar los derechos universales de la niñez. Todo comenzó con una institución internacional de protección a la infancia y pronto la Organización de las Naciones Unidas se sumó a la idea de celebrar un día especial para establecer una fecha y así honrar y poner énfasis en las necesidades de los niños, a la vez celebrarlo. Sin embargo, el 30 de abril de 1924 tras firmarse la declaración de Ginebra, siendo Presidente de la República Álvaro Obregón se establece el 30 de abril como fecha oficial para celebrar el día del niño. Esta declaración también estableció las garantías de los niños. Lo cierto es que lo más importante es darles a los niños del mundo lo que merecen, es decir, cariño, protección, respeto a sus derechos como son derecho a la vida, a la salud, a la educación, a vivir en un hogar digno y ser cuidados de manera respetuosa y responsable, lejos de los vicios, de la corrupción, de la explotación laboral o la explotación sexual que muchos en este mundo actual vive, es decir, debemos garantizar la felicidad y bienestar de los niños porque si nos los niños viven en un ambiente sano y feliz, seguramente serán mejores ciudadanos en un futuro. Compañeras y compañeros, desde esta tribuna quiero recalcar que a partir de la modificación del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para dar cabida a los derechos de los niños y las niñas, con fecha 29 de mayo del 2000 fue promulgada la Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, existe un tema pendiente con este sector tan vulnerable de nuestra sociedad, se trata del trabajo infantil. Esto, que ha sido un tema de preocupación internacional, cientos de miles de menores realizan trabajos que los limitan en sus oportunidades de desarrollo educativo y de salud. En su expresión más aguda, el trabajo infantil llene un efecto pernicioso en el proceso de formación escolar interfiriendo en el ejercicio de uno de los hechos fundamentales de la niñez, aunado al hecho de que en el estado de Oaxaca que es nuestra entidad multicultural en el que la población infantil indígena se enfrenta diversas formas de discriminación como la desvalorización de su lengua materna y su identidad indígena. Asimismo, la explotación laboral infantil es un fenómeno cuya complejidad se deriva del tejido de relaciones con elementos económicos, sociales, históricos y culturales. La pobreza, la exclusión, la discriminación y la falta de oportunidades que

sufren ciertos grupos de la población en el estado de Oaxaca son los principales factores para privar de su infancia a nuestros niños. El Estado, así como la sociedad, en un esfuerzo integral debe garantizar el inicio de un ciclo de vida con protección de una preparación académica que incluya la etapa inicial, la primaria y la secundaria, es decir, la educación básica. De esta forma, tener mejores oportunidades para el desarrollo Pleno de muchos menores explotados laboralmente en nuestro estado. De lo contrario, la falta de acceso a mecanismos de desarrollo representará en su vida adulta desventajas injustificadas con respecto a otras personas y la posibilidad de la reproducción intergeneracional de la pobreza.

Compañeras y compañeros, por las razones que expongo, ante todos ustedes me permito someter a la consideración de esta Soberanía lo siguiente:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para adicionar un segundo párrafo para quedar como sigue:

Artículo 12.- Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de 15 años, los mayores de esta edad y menores de 16 tendrán como jornada máxima de seis horas.

Es cuanto, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen de las comisiones permanentes unidas de Estudios Constitucionales y de trabajo y seguridad social.

Se pasa al noveno punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforman y adicionan los artículos 429 del Código Civil para el

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el artículo 278 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Edith Yolanda López Velasco:

Con la venia del señor Diputado Jesús López Rodríguez Presidente de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, publico que en esta ocasión nos acompaña.

Del año 2000 al 2011 en el estado de Oaxaca el monto de matrimonios disminuyó en 9.1% y el de divorcios creció en 16.8%.

Los divorcios y separaciones entre cónyuges, la mayoría de las veces se da en una serie de conflictos y violencia entre los progenitores lo cual se acentúa cuando tienen que decidir con qué progenitor se quedarán los hijos. En muchos casos, utilizan a estos para negociar los convenios y para presionar al otro cónyuge, maltratando a los menores y desacreditando totalmente a uno de ellos frente a sus hijos. En atención a ello, esta Iniciativa que propongo reforma la normatividad civil sustantiva y adjetiva relativa a la materia familiar en los casos de divorcio o disolución del vínculo matrimonial entre cónyuges. Ante la falta de acuerdo para determinar quién de los padres ejercerá la guarda y custodia del menor, y a fin de proteger el interés superior del menor se propone hacerse obligatoria la práctica de periciales de trabajo social y de psicología familiar en los procedimientos de derecho familiar y sobre el estado civil de las personas con el objeto de proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes frente a sus padres y de todos aquellos que puedan ejercer la guarda y custodia de un determinado momento.

La prueba pericial en trabajo social versará acerca de un estudio socioeconómico sobre dos aspectos: las condiciones materiales, evaluar las características físicas del hogar en donde se desarrollaría el menor y las condiciones ambientales. Todo ello para evaluar las circunstancias de cómo se desarrollará el menor. Éstas pruebas periciales son idóneas y mínimas en el trabajo del juzgador pero no excluyen otras que se requieran de acuerdo al caso para dilucidar el conflicto puesto en juicio del orden familiar y, en este caso se propone se permita la realización de otras más. Con estas adecuaciones compañeras Diputadas y Diputados, se garantiza el Pleno desarrollo afectivo y social, así como una vida digna de la niñez garantizando que con la opinión de los menores y las pruebas periciales en materia de psicología familiar y de trabajo social permita determinar de mejor forma la custodia de los menores. Los jueces en materia familiar contarán con mayores elementos jurídicos y de protección efectiva a los derechos humanos de los menores al momento de emitir su resolución sin demeritar que deberán escuchar al ministerio público en caso de desacuerdo de quienes ejerzan la patria potestad en el supuesto de separación. Respecto a la guarda y custodia de los menores, tomando como base el resultado de las pruebas y oficiosamente se practiquen ambos consortes. Por tal razón, se propone esta Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca y el artículo 278 del código de procedimientos civiles para el Estado. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al décimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar contar con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Edith Yolanda López Velasco:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional por el que se adiciona el artículo 195 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

El Diputado Adolfo Toledo Infanzón:

Dele turno Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo del Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar contar con siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de acuerdo presentado por los ciudadanos Diputados y ciudadana Diputada integrantes de la Junta de Coordinación Política, por los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión permanente instructora por el que la LXII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba la convocatoria pública para el nombramiento de consejero ciudadano que habrá de cubrir la vacante del Consejo consultivo ciudadano de la Comisión de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta si alguno de los Diputados que suscriben el documento desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Solicito a la Secretaría de lectura a la convocatoria y punto de acuerdo.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 Apartado C fracción VI, 114 párrafo tercero y apartado C en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 49 párrafo quinto, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Oaxaca y en cumplimiento del artículo segundo transitorio en el decreto número 1381 publicado en el exterior el periódico oficial del Estado con fecha 29 de noviembre del año 2012 convoca a las ciudadanas y ciudadanos del estado de Oaxaca que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria a participar en el procedimiento para la elección del consejero que integrarán el Consejo consultivo ciudadano por el término de cinco años de la Comisión de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del estado de Oaxaca bajo las siguientes bases:

PRIMERA: De los requisitos.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 apartado C fracción VI de la Constitución Política del Estado libre soberano de Oaxaca, 83 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública del estado de Oaxaca cada una de las personas interesadas en ocupar el cargo de integrante del Consejo consultivo ciudadano deberá reunir para su elección los siguientes requisitos.

I. Ser ciudadano mexicano en Pleno goce de sus derechos políticos y civiles con residencia en el estado de seis meses anteriores a la publicación de la convocatoria; y,

II. no haber sido condenado por la comisión de algún delito, ese acto culposo por tránsito de vehículos, salvo que se haya cometido bajo los influjos del alcohol, de alguna droga o enervantes.

SEGUNDA: las personas interesadas deberán presentar solicitud por escrito dirigido al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca debiendo adjuntar tanto por escrito como en forma electrónica los documentos siguientes:

a) Curriculum vitae actualizado con copias de los documentos que acrediten lo que expresa en el mismo y, en caso de requerirse, deberán exhibirlos originales para su cotejo. Asimismo constancia, informes, publicaciones y cualquier otro documento que acredite el conocimiento y experiencia de la persona postulante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
b) Escrito libre donde exprese sus motivaciones personales para aspirar al cargo de consejero integrante del Consejo consultivo ciudadano.
c) Copia del acta de nacimiento
d) carta de antecedentes no penales expedido por la Secretaría de seguridad pública.
e) Comprobante de residencia en el estado por lo -6 meses antes de la publicación de la presente misma que se podrá acreditar mediante constancia expedida por la autoridad municipal.
f) Escrito libre del aspirante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que reúne todos los requisitos exigidos en la presente y no tiene impedimento legal alguno para desempeñar el cargo que solicita.

TERCERA.- Los interesados en ocupar el cargo de consejero consultivo ciudadano deberán presentar su propuesta en la oficina de la Presidencia de la Comisión Permanente Instructora ubicado en el segundo nivel del palacio legislativo en calle 14 oriente número 1, Paraje las Salinas en San Raimundo Jalpa, Oaxaca de lunes a viernes de 9 a 15 horas los que únicamente serán recibidos del 12 al 23 de mayo del año 2014.

CUARTA.- Transcurrido el plazo para la presentación de propuestas de los aspirantes dentro de los cinco días hábiles siguientes, la Comisión permanente instructora de la LXII legislatura del Honorable Congreso del Estado, analizará y revisará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad formando expediente de cada aspirante, la falta de algunos requisitos previstos en el presente dará lugar a la desestimación de la propuesta dentro del procedimiento relativo. Analizadas y revisará las propuestas de los candidatos en el plazo establecido en esta fase, al día siguiente la Comisión permanente instructora procederá a la publicación en los estrados del Honorable Congreso del Estado de los nombres de las personas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad exigido en la presente.

QUINTA.- Una vez analizados y revisado los requisitos establecidos en la presente y publicada la lista de los candidatos que reúnen los requisitos de elegibilidad la Comisión permanente instructora citará a cada una de las personas que haya acreditado tales requisitos para que comparezca y exponga oralmente sus propuestas, conocimientos y experiencias sobre la materia, así como de sus intereses para ocupar el cargo. La comparecencia será personal en la fecha y hora indicada a cada participante y se llevará a cabo ante la Comisión permanente instructora en el palacio legislativo, sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

SEXTA.- Fijar las fechas de comparecencia de las personas interesadas en ocupar el cargo de consejero integrante del Consejo consultivo ciudadano, el proceso de entrevista se sujetará al siguiente formato:

a) Cada aspirante tendrá derecho a exponer sus ideas y argumentos relacionados con la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales hasta por un máximo de 10 minutos.
b) Expondrá los principales aspectos de la función que ejercerá durante el tiempo que dure su cargo.
c) Una vez concluida la presentación de sus ideas y argumentos, se abrirá un espacio de preguntas por parte de los integrantes de la Comisión permanente instructora en el orden y tiempo que acuerden ellos mismos.

SÉPTIMA.- Una vez realizadas las entrevistas, la Comisión permanente instructora se reunirán en sesión de trabajo para analizar y discutir y elaborar el Dictamen correspondiente que contendrá los nombres de las personas propuestas en una terna para elegir al integrante del Consejo consultivo ciudadano, misma que será puesta a la consideración del Congreso del Estado para su elección y aprobación.

OCTAVA.- Si de las personas propuestas en la terna propuesta para elegir al integrante del Consejo consultivo ciudadano ninguno alcanzará la votación requerida en los artículos 114 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 49, octavo párrafo de la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca, se realizarán dos rondas más de votación. Si en la tercera ronda ninguno de los ciudadanos obtuvieran la votación requerida en el Pleno, se desechara la terna propuesta que regresará el Dictamen de la Comisión permanente instructora para que formule uno nuevo en el que se proponga una nueva terna de aquellos que no logran la votación requerida y deberá estar integrada por quienes participaron en el procedimiento señalado en la convocatoria.

NOVENA.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política y la Comisión permanente instructora de la LXII legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

DÉCIMA.- La presente convocatoria se publicará durante periodo de tres días naturales en los estrados del palacio legislativo, en el periódico oficial del Estado, en los principales medios de comunicación del Estado y en la página oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca: www.congresooaxaca.gob.mx a partir del día 5 al 8 mayo del año 2014.

Es cuanto.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Está a la consideración de la Asamblea la convocatoria de punto de acuerdo correspondiente. En atención a que ninguna ciudadana Diputada que ningún ciudadano Diputado hacer uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 28 votos a favor la convocatoria y punto de acuerdo para el nombramiento de consejero ciudadano que habrá de cubrir la vacante del Consejo consultivo ciudadano de la Comisión de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Comuníquese a las instancias correspondientes a los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Punto de acuerdo presentado por los ciudadanos Diputados y ciudadana Diputada integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que la LXII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca convocan al titular del Poder Ejecutivo, licenciado Gabino Cué Monteagudo y el titular del Poder Judicial licenciado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera a la suscripción de un acuerdo inter institucional de coordinación y cooperación para el fortalecimiento de las acciones intergubernamentales.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. A discusión el punto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo a discusión. Los ciudadanos Diputados y ciudadanas

Diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado el punto de acuerdo por el que la LXII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca convoca al titular del Poder Ejecutivo, licenciado Gabino Cué Monteagudo y el titular del Poder Judicial licenciado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera a la suscripción de un acuerdo inter institucional de coordinación y cooperación para el fortalecimiento de las acciones intergubernamentales.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Marta Alicia Escamilla León, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, de Salud, de Seguridad Pública de Oaxaca y en coordinación con la Secretaría de Turismo Federal y el municipio de Santa Catarina Juquila para incrementar de manera urgente un programa de equipamiento y modernización de la ruta Oaxaca y Santa Catarina Juquila.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta la ciudadana Diputada Marta Alicia Escamilla León si desea hacer uso de la palabra para exponer fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Marta Alicia Escamilla León:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Amigas y amigos de los medios de comunicación, público presente.

El Santuario de la Virgen de Juquila es uno de los destinos turísticos religiosos más visitados del estado de Oaxaca, ubicado a 198 km de Oaxaca por la carretera federal 131 en el corazón de la región chatina. Debido a la importancia que tiene la Virgen para los fieles oaxaqueños, nacionales y extranjeros, el 9 de febrero del año en curso el Arzobispo de Oaxaca dio a conocer que el Papa Francisco concedió la coronación Pontificia de la Virgen de Juquila, acto que de acuerdo a la religión católica es el reconocimiento de la devoción y amor a la Virgen en la imagen de la Inmaculada Concepción de Juquila y de su Santuario por parte del Vaticano el acto se llevará a cabo el día 8 octubre del año en curso y de acuerdo a las estimaciones realizadas por la misma arquidiócesis se espera arriben más de 1 millón de personas. Sin embargo, los caminos, las carreteras, la promoción e infraestructura con que cuenta ese destino turístico, religioso así como la ruta para llegar ahí son muy precarios. La escasez de hoteles y cuartos destinados al hospedaje, restaurantes e instalaciones idóneas para brindar servicios de calidad a los miles de fieles es un tema pendiente que se debe tratar con urgencia pues, actualmente, no existen las condiciones para incentivar la llegada de más visitantes a ese destino a pesar de que de acuerdo a las cifras reflejadas en el propio informe de Gobierno 2013 Santa Catarina Juquila es el segundo destino más visitado en el estado, sólo después de la ciudad de Oaxaca de Juárez, con cerca de 1 millón de personas. Otra de las formas por las que muchos fieles arriban a Juquila esta pieza, a través del llamado camino del peregrino el cual actualmente se encuentra en pésimas condiciones, siendo transitado cada año por miles de visitantes religiosos sin que existan las condiciones mínimas de señalización, seguridad y atención médica. Es urgente y necesario que ante un evento como el que está por ocurrirme su estado, se toman por parte del Ejecutivo del Estado y las áreas correspondientes las medidas adicionales para proporcionar al visitante las mejores condiciones para su estancia. Para ello, se deben redoblar esfuerzos y ejecutar con urgencia las siguientes acciones:

Mantenimiento de la carretera federal 131.

Construcción de paradores turísticos en el tramo Oaxaca-Juquila.

Rehabilitación del camino del peregrino.

Instalación de módulos de información y asistencia integrada al turista, en conjunto con un programa de seguridad y apoyo vial, para así poder cubrir parte de las necesidades que requiere el sector turístico religioso.

Renovar y ampliar la señalética en la carretera federal 131.

Mejorar los accesos al municipio de Santa Catarina Juquila así como mejorar la movilidad para que el tránsito de vehículos y personas sea mejor y más fácil al interior del municipio.

Con el auxilio de la Secretaría de Turismo Federal, implementar un programa permanente con la corporación ángeles verdes para brindar auxilio los visitantes sobre la carretera federal 131.

Por lo anteriormente expuesto, invito respetuosamente al titular del Ejecutivo para que, a través de las Secretarías de Turismo y Desarrollo Económico, de las Infraestructuras y ordenamiento territorial sustentable, de Salud, de Seguridad Pública del Estado y en coordinación con la Secretaría de Turismo Federal, y la de comunicaciones y transportes, así como con la participación del municipio de Santa Catarina Juquila se incremente de manera urgente un programa de equipamiento y mejoramiento de la ruta Oaxaca Santa Catarina Juquila conforme a los aspectos planteados en la presente exposición. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen de las comisiones permanentes unidas de Turismo, de las infraestructuras y ordenamiento territorial sustentable y de salud pública.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de acuerdo presentado por los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión permanente de vigilancia de la Auditoría Superior del Estado por el que se exhorta al titular de la Auditoría Superior del Estado para que implemente los mecanismos necesarios en materia de fiscalización con la finalidad de que los municipios no incurran en actos que pudieran ser constitutivos de irregularidades y, por ende, cumplan con las obligaciones o, en su caso, concedan un plazo de 90 días para que los municipios presenten el segundo trimestre los informes de gestión y estados financieros correspondientes al primer trimestre del año.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. En virtud de que ha sido solicitado por los promovente es en el fundamento de la Iniciativa en mención la aplicación del artículo 55 Constitucional y 75 del Reglamento Interior esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea si es de calificar de urgente la Iniciativa con punto de acuerdo haciendo énfasis que la votación requerida es de 2/3 de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Si hay mayoría calificada Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobada la urgencia. De igual forma, de acuerdo a lo señalado en el artículo 55 de la Constitución Política local, y 65 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución y únicamente se somete a discusión y votación el punto de acuerdo correspondiente. Recordamos de nueva cuenta a la Asamblea que la votación requerida es de 2/3 de los

Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

29 votos. Si hay mayoría edificada Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobada la obvia resolución. Aprobado que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el punto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En atención de que ninguna ciudadana Diputada de ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo a discusión. Los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 26 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

Aprobado el punto de acuerdo con el que se concede prórroga para que los municipios del estado de Oaxaca presenten ante la Auditoría Superior del Estado el primer trimestre de avances de gestión y estados financieros correspondientes al ejercicio 2014 señalándose como fecha máxima para dicho cumplimiento de obligaciones el día 30 julio del 2014.

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Rosalía Palma López:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la razón parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se exhorta al titular de la delegación de la Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación en Oaxaca para que, en coordinación con el titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, forestal, pesca y acuacultura del estado de

Oaxaca brinde viabilidad a un programa especial concurrente para renovar y rehabilitar las plantaciones de café bajo un sistema orgánico certificado. De la misma manera se exhorta al titular de la Secretaría de Turismo y desarrollo económico de Oaxaca para que coordinen acciones con el fin de incentivar el Turismo alternativo en la región sur - sureste de Oaxaca y en particular en la cuenca del río Copalita.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

El Diputado Adolfo Toledo Infanzón:

Dele turno Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, minera y de Turismo.

Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría de acuerdo con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que la LXII legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca hace un atento exhorto al Ejecutivo del Estado para que instruya al titular de la Secretaría de seguridad pública a instrumentar acciones encaminadas al fortalecimiento del marco regulatorio para las empresas de seguridad privada en el estado de Oaxaca, así como consolidar un patrón de empresas de seguridad privada que cumplan puntualmente con los permisos y licencias para operar en la entidad con el fin de evitar la proliferación de empresas irregulares.

El Diputado Presidente Jesús Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente.

La seguridad compone un elemento esencial en el funcionamiento de la sociedad debido a que se encarga de la protección de la integridad física de las personas, de su patrimonio y, en consecuencia del orden y la paz pública. Por ello resulta relevante fijar la atención en el ámbito de la seguridad privada que prevalece en Oaxaca y la incidencia delictiva. La demanda de esta clase de servicios de seguridad ha aumentado considerablemente. Nivel estatal, existen tres tipos de empresas de seguridad privada que lo brindan, las llamadas patito representan a servicios sin estar debidamente acreditadas, un 80% lo componen. Las que cuentan con personal capacitado y especializado que ejecutan controles de confianza en el mismo que tienen algún certificado de calidad, que son pocas, menos del 20%. Además, un órgano desconcentrado que es la policía auxiliar bancaria industria y comercial de la Secretaría de seguridad pública que proporciona servicios de seguridad y vigilancia integral especializada.

Por eso, las personas y empresas que requieren los servicios de seguridad privada deben tener mayor información para evitar contratar empresas patito, empresas que no tienen licencias, permisos, mucho menos elementos capacitados. El empleo de la policía auxiliar bancaria, industrial, comercial del estado tarde o temprano provocará en Oaxaca un problema similar al que viven en el Estado de México con su cuerpo de seguridad auxiliar pues brinda seguridad perimetral intramuros, protección física personal, seguridad en eventos especiales masivos y custodia de valores empleando el armamento que ampara la licencia oficial colectiva que corresponde a la policía del

estado para brindar servicios de seguridad pública. Actualmente, hay 3259 elementos activos en la policía estatal y 2665 policías auxiliares que deberían estar coadyuvando en la seguridad pública y se encuentran brindando servicios a particulares. No puede ser posible que Oaxaca pide a gritos seguridad pública y la PABIC ofreciendo otros servicios. Por otra parte, no conocemos como la Secretaría de seguridad pública maneja sus fondos porque las empresas privadas pagan el servicio de la policía bancaria, entonces nos preguntamos, si la PABIC es una caja chica de la Secretaría de seguridad pública, donde están esos recursos. No puede ser posible que al ser la PABIC la instancia encargada de regular los servicios de seguridad librada a cargo de particulares en la entidad conforme lo dispuesto por la Ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca y el reglamento para la protección de servicios de seguridad privada y demás disposiciones aplicables tienen toda la ventaja para coartar las oportunidades de empresas legalmente constituidas y todo esto lo convierte en el cuerpo privado de seguridad más grande del estado. En este sentido, es necesario contar con un marco jurídico preciso para las empresas de seguridad privada con el objeto de cuidar un adecuado funcionamiento, coordinación y unidad en labores de seguridad a favor de la ciudadanía. Exigimos a la Secretaría de seguridad que verifique que las empresas de seguridad privada que operan en la entidad cumplan con todos los requisitos, permisos, lineamientos, licencias y funciones dentro del marco legal.

Derivado de las consideraciones anteriormente expuestas y dada la trascendencia de la labor que desempeñan las empresas de seguridad privada es fundamental contar con un marco legal uniforme y actualizado evitando con ello la falta de calidad que como ahora se brindan los servicios de seguridad privada en el estado. Por tales razones pedimos al Ejecutivo y al Secretario de seguridad pública implementen acciones urgentes para regular eficientemente los servicios de seguridad privada en el estado, que esto sea cuanto antes, no podemos seguir poniendo en riesgo a nuestra gente. Por lo expuesto anteriormente someto a la consideración de este Pleno en la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La LXII legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca para que instruya el titular de la Secretaría de seguridad pública a instrumentar acciones encaminadas al fortalecimiento del marco regulatorio para las empresas de seguridad privada en el estado de Oaxaca así como consolidar un padrón de empresas de seguridad privada que cumplan puntualmente con los permisos y licencias para operar en la entidad con el fin de evitar la proliferación de empresas irregulares. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión permanente de protección ciudadana.

Se pasa el decimoséptimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría de acuerdo con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Javier César Barroso Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que la LXII legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca condena el enfrentamiento suscitado entre padres de familia y profesores de la sección 22 del sindicato nacional de trabajadores de la educación a raíz de la disputa de tres planteles de educación pública de la comunidad de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca y se exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través del titular de la Secretaría General de Gobierno y el encargado de la dirección General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca resuelva de fondo este conflicto magisterial y así contribuya de manera decidida para frenar la violencia a fin de evitar más heridos y divisionismos entre los pobladores de Santiago Apóstol Ocotlán.

El Diputado residente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Javier César Barroso Sánchez:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, publicó en general.

En los últimos meses por los noticieros estatales y nacionales, así como por notas públicas en los distintos medios de comunicación hemos sido testigos de los diversos enfrentamientos suscitados entre padres de familia, profesores de la sección 22 y 59 del sindicato nacional de trabajadores de la educación. A raíz de la recuperación de diversos espacios educativos en lugares donde se encuentran integrantes de la sección 59 el día de ayer en la comunidad de Santiago Apóstol, Ocotlán, perteneciente a mi distrito, ocurrió el más reciente enfrentamiento donde hubo un saldo de al menos 9 personas heridas tras la disputa de tres centros educativos donde se enfrentaron padres de familia y profesores con piedras y cohetes debe ser preocupante para esta Soberanía tal situación ya que estamos hablando de la integridad física de las personas de esta comunidad así como de profesores y policías que se encuentran en peligros al realizarse este tipo de pugnas. Una de las principales razones de todo Estado consiste en promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre estos derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra el derecho a recibir educación. Por tanto, no es válido que por estos acontecimientos violentos se les esté negando a niños y adolescentes de Santiago Apóstol, Ocotlán su derecho Constitucional a la educación es por eso que hago un llamado a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría General de Gobierno, al encargado del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca así como al magisterio de la sección 22 y 59 del sindicato nacional de trabajadores de la educación para que de manera inmediata elaborar una propuesta de solución que vaya al fondo del asunto con el fin de dejar de tratar con frivolidad la problemática de

recuperación de diversos espacios educativos y que cada vez genera más violencia y enfrentamientos en esta población.

Resulta evidente que este acontecimiento se ha suscitado debido al desinterés por los responsables de las diversas ramas del Gobierno del Estado para establecer políticas que le impidieran y que han provocado la desestabilización de esta comunidad lo que condenó elemento enérgicamente y, al mismo tiempo fondo en ella mi exigencia para que el funcionario encargado de la política interna, el licenciado Alfonso Gómez Sandoval Hernández sea parte de la política del olvido y evite solamente estar administrando este problema sin solucionarlo pues hay que recordar que por omisión también se incurre en responsabilidad.

En razón de lo anterior expuesto y fundado compañeras y compañeros Diputados me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo. La LXII legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca condena el enfrentamiento suscitado entre padres de familia y profesores de la sección 22 del sindicato nacional de trabajadores de la educación a raíz de la disputa de tres planteles de educación pública de la comunidad de Santiago Apóstol, Ocotlán y se exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del titular de la Secretaría de General de Gobierno y del encargado de la dirección General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca resuelva de fondo este conflicto magisterial y así contribuyan de manera decidida para frenar la violencia a fin de evitar más heridos y divisionismo entre los pobladores de Santiago Apóstol, Ocotlán. Solicitándoles que dicho asunto sea tratado con el carácter de urgente y de obvia resolución, con dispensa de todos los trámites, conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Constitución Política del Estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Es cuanto Presidente.

El Diputado Jefté Méndez Hernández:

Diputado Presidente, sí le puedo preguntar al Diputado si puedo sumarme al punto de acuerdo.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Diputado Javier. Adelante.

El Diputado Jefté Méndez Hernández:

Manifestar adicionalmente a lo que él propone que se aumente la atención del Gobierno del Estado a un poco más de 100 municipios donde existen conflictos en alrededor de 130 escuelas y que los pobladores no pueden ser rehenes de las luchas magisteriales o las diferencias que hay entre los diferentes sindicatos de los trabajadores de la educación.

La Diputada Martha Alicia Escamilla León:

Presidente, si me permite el Diputado sumarme a su Iniciativa.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Diputado Javier.

El Diputado Javier César Barroso Sánchez:

Adelante compañeros.

La Diputada Emilia García Guzmán:

De la misma manera Diputado Presidente solicitó, pido al compañero si nos da la oportunidad también de agregarnos ya que esto es un daño general en el estado y yo creo que ojalá y nos puede permitir…

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

La misma petición Diputado.

El Diputado Javier César Barroso Sánchez:

Adelante compañera.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En virtud de que ha sido solicitado por el promovente en el fundamento de la Iniciativa en mención la aplicación del artículo 55 Constitucional y 75 del Reglamento Interior, esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea si es de calificar de urgente la

Iniciativa con punto de acuerdo haciendo énfasis que la votación requerida es de 2/3 de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

28 votos. Si hay mayoría calificada Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobada la urgencia. De igual forma de acuerdo lo señalado en el artículo 55 Constitucional del estado de Oaxaca y 75 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución y únicamente se somete a discusión y votación el punto de acuerdo correspondiente. Recordamos de nueva cuenta a la Asamblea que la votación requerida es de 2/3 de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Con 28 votos si hay mayoría calificada Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobada la obvia resolución. Aprobado que se trate de urgente y de obvia resolución. La discusión el punto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo a discusión. Los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado el punto de acuerdo con el que la LXII legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca condena el enfrentamiento suscitado entre padres de familia y profesores de la sección 22 del sindicato nacional de trabajadores de la educación a raíz de la disputa de tres planteles de educación pública de la comunidad de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca y se exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través del titular de la Secretaría General de Gobierno y el encargado de la dirección General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca resuelva de fondo este conflicto magisterial y así contribuya de manera decidida para frenar la violencia a fin de evitar más heridos y divisionismos entre los pobladores de Santiago Apóstol Ocotlán.

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones. Antes de dar trámite con los siete dictámenes emitidos por la Comisión permanente de presupuesto y programación, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer Dictamen.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Dictamen con proyecto de decreto relativo a las Leyes de ingresos de los municipios de unión Hidalgo, Juchitán, Santo Domingo ingenio, Juchitán, Santiago Minas, sola de Vega; San Juan Bautista Guelache, Etla; San Juan Cotzocón, Mixe; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco; San Agustín Loxicha, Pochutla; San Mateo Piñas, Pochutla; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; San Andrés Zautla, Etla; San Juan Achiutla, Tlaxiaco; San Lorenzo Cacahuatepec, Etla; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; San Miguel Piedras, Nochixtlán y Santa María del Rosario, Tlaxiaco todas ellas para el ejercicio fiscal 2014.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del estado, se requiere que antes de dar cuenta con el Dictamen de la Comisión se dé lectura a la Iniciativa que lo hubiera motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la Iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la Iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el Dictamen a discusión en forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y su decreto. A discusión en lo general el Dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Sergio Andrés Bello Guerra: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Anselmo Ortiz García: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Edith Yolanda López Velasco: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Pregunto si falta algún Diputado o Diputada por emitir su voto. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 34 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se declara aprobado el decreto lo general con 34 votos a favor. A discusión en lo particular el Dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaría informe si se reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

No se reservó artículo alguno Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

No habiéndose realizado reservas se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Sergio Andrés Bello Guerra: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Anselmo Ortiz García: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Edith Yolanda López Velasco: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

Rafael Armando Arellanes Caballero: a favor,

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 35 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se declara aprobado el decreto lo particular con 35 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto relativo a las Leyes de ingresos de los municipios de unión Hidalgo, Juchitán, Santo Domingo ingenio, Juchitán, Santiago Minas, sola de Vega; San Juan Bautista Guelache, Etla; San Juan Cotzocón, Mixe; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco; San Agustín Loxicha, Pochutla; San Mateo Piñas, Pochutla; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; San Andrés Zautla, Etla; San Juan Achiutla, Tlaxiaco; San Lorenzo Cacahuatepec, Etla; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; San Miguel Piedras, Nochixtlán y Santa María del Rosario, Tlaxiaco todas ellas para el ejercicio fiscal 2014, remítanse al Ejecutivo del Estado por separado los decretos de Leyes de ingresos de igual número de municipios cuyos nombres aparecen en los antecedentes del Dictamen. Lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política local.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo Dictamen.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos uno, 2,3,19,20, 22,23,24,25,26,27,29,30,32,33 y 36 y se adicionan los artículos 23 bis, 23 bis a, 25 bis y 27 bis con sus respectivos apartados, recorriéndose los subsecuentes de la Ley de ingresos del honorable ayuntamiento de San Juan Quiahije, Juquila, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el Dictamen de la Comisión se dé lectura a la Iniciativa que

hubieren motivado por lo que consultó a esta Asamblea si éste dispensarse la lectura de la Iniciativa. Quienes están a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la Iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el Dictamen a discusión de forma previa, consultó al Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y su decreto. A discusión en lo general el Dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones, se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre, y sentido de su voto. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Sergio Andrés Bello Guerra: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Rafael Armando Arellanes Caballero: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Anselmo Ortiz García: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Edith Yolanda López Velasco: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Pregunto si falta algún Diputado o Diputado por emitir su voto

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informes resultado.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 33 votos a favor. A consideración en lo particular el Dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

No se reservó artículo alguno Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Sergio Andrés Bello Guerra: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Rafael Armando Arellanes Caballero: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Anselmo Ortiz García: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Edith Yolanda López Velasco: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Pregunto si falta algún Diputado por emitir su voto. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informes resultado.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

Se declara aprobado el decreto lo particular con 33 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 3, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33 y 36 y se adicionan los artículos 23 bis, 23 bis a, 25 bis y 27 bis con sus respectivos apartados, recorriéndose los subsecuentes de la Ley de ingresos del honorable ayuntamiento de San Juan Quiahije, Juquila, Oaxaca. Comuníquese al Ejecutivo a los efectos legales procedentes.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el tercer Dictamen.

La Diputada Secretaria Edith Yolanda López Velasco:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de ingresos del honorable ayuntamiento de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el Dictamen de la Comisión se dé lectura a la Iniciativa que el hubieren motivado por lo que consultó a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la Iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la Iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el Dictamen a discusión de forma previa consulta al Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa hace levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y sus decreto. A discusión en lo general el Dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si algunas Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Rafael Armando Arellanes Caballero: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Anselmo Ortiz García: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Edith Yolanda López Velasco: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

¿Algún Diputado falta por emitir su voto?. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

La Diputada Secretaria Edith Yolanda López Velasco:

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se declara aprobado el decreto lo general con 33 votos a favor. A discusión en lo particular el Dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Secretaria Edith Yolanda López Velasco:

No se reservó artículo algunos Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

No habiendo reservas, se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación e informe a esta Presidencia.

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Rafael Armando Arellanes Caballero: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Anselmo Ortiz García: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Edith Yolanda López Velasco: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Pregunto si falta algún Diputado por emitir su voto. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación informe su resultado.

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 32 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se reforman los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de ingresos del honorable ayuntamiento de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca. Comuníquese al Ejecutivo para los efectos legales procedentes.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el cuarto Dictamen.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 y se adicionan los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de ingresos del honorable ayuntamiento de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el Dictamen de la Comisión se dé lectura a la Iniciativa que lo hubieren motivado por lo que consultó a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la Iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de la Iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el Dictamen a discusión en forma previa, consultó al Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y su decreto. A discusión en lo general el Dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta en atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a ésta Presidencia.

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Sergio Andrés Bello Guerra: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Rafael Armando Arellanes Caballero: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Anselmo Ortiz García: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Edith Yolanda López Velasco: a favor,

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

¿Falta alguna Diputada Diputado por emitir su voto? Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación informe su resultado.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron tres de cuatro votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 34 votos a favor. A discusión en lo particular el Dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaría informe se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

No se reservó ningún artículo Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

No habiendo realizado reservas se recoge la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación e informar a esta Presidencia.

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Sergio Andrés Bello Guerra: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Rafael Armando Arellanes Caballero: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Anselmo Ortiz García: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Edith Yolanda López Velasco: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Pregunto si hace falta alguna Diputada Diputado por emitir su voto. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación informe su resultado.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se declara aprobado el decreto en lo general y en lo particular con 35 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por los que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 y se adicionan los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de ingresos del honorable ayuntamiento de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca. Comuníquese al Ejecutivo para los efectos legales procedentes.

En virtud de que los siguientes tres dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto programación son para archivar diversos expedientes, en votación económica se pregunta si se ponen a consideración del Pleno en conjunto. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con los tres dictámenes.

La Diputada Secretaría Rosalía Palma López:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se ordene el archivo definitivo de los expedientes números 545, 546, 549, 552, 553, 554, 559, 560, 561, 596, 602, 615, 616, 617 y 547 del índice de la LXII legislatura relativo a los proyectos de Leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2014 de igual número de municipios del estado de Oaxaca.

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 225, 319, 364, 193, 114, 118, 42, 17, 58, 312, 83, 344, 289 y 97 del índice de la LXII legislatura relativo a los proyectos de Leyes de ingresos el ejercicio fiscal 2014 de igual número de municipios del estado de Oaxaca.

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 506, 507, 158, 518 y 523 del índice de la LXII legislatura relativo a los proyectos de Leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2014 de igual número de municipios del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se requiere que antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión se dé lectura a los documentos que lo hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de los documentos. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que ha dado lugar a los dictámenes a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido los dictámenes a discusión en forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus acuerdos. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueban. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaría Rosalía Palma López:

Se emitieron 27 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 27 votos los acuerdos por los que se ordene el archivo definitivo de los expedientes números 545, 546, 549, 552, 553, 554, 559, 560, 561, 596, 602, 615, 616, 617 y 547; 225, 319, 364, 193, 114, 118, 42, 17, 58, 312, 83, 344, 289 y 97; 506, 507, 158, 518 y 523 respectivamente. Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Antes de dar trámite con el único Dictamen emitido por la Comisión permanente de Administración de Justicia, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del Dictamen. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Gerardo García Henestrosa para ampliar los fundamentos del Dictamen.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, público asistente, medios de comunicación.

Este Dictamen que se presenta esta tarde de la Comisión de Administración de Justicia, es el resultado legislativo de todos y cada uno de los Diputados integrantes de la Comisión permanente de Administración de Justicia, al Diputado Adolfo García Morales, al Diputado Jaime Bolaños Cacho, a la Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz y el Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón por lo que una vez discutido y analizado en la Comisión resaltamos para su aprobación el Dictamen de Ley de mejora regulatoria del Estado y municipios de Oaxaca.

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, trámites y servicios, simplificados que permiten promover la inversión del Estado, mejorar la eficiencia de las empresas y establecer métodos que conlleven a disminuir y erradicar los actos de corrupción así como actos de corrupción de servidores públicos o de terceros. De acuerdo al ranking normativo de mejora regulatoria emitido por el Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C.. Oaxaca ocupa el último lugar y es el único estado que no cuenta con una Ley de mejora regulatoria o con un capítulo en alguna Ley que lo regule. En ese contexto, Oaxaca se encuentra dentro de los más pobres de México debido, sobre todo, a la falta de inversión privada por lo costoso y tedioso que resultan los trámites para los emprendedores que desean apertura empresas o negocios en el estado. Es indispensable que nuestro Estado cuente con esta Ley de mejora regulatoria porque con esta normatividad se permitirá dotar al Estado de un instrumento legal y público, se simplificará de manera contundente todos los trámites gubernamentales y la inercia burocrática, se simplificará y promoverá la competitividad, se establecerá una herramienta legal para la eficiencia gubernamental y se institucionalizara la mejora regulatoria. Asimismo, esta normatividad permitirá evitar la discrecionalidad de funcionarios públicos en la aplicación de diferentes normas jurídicas combatiendo así la corrupción. Facilitará a los gobernados el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y, unificará y simplificará los trámites de servicio que

prestan las dependencias y entidades de la administración pública estatal. La pretensión de esta Ley que garantice certeza jurídica a la ciudadanía que acude al Estado a realizar gestiones o trámites gubernamentales y que esto sea un atractivo fundamental en para detonar la inversión privada en la entidad. La finalidad de contar con un marco normativo en materia de reforma regulatoria es reducir la carga administrativa de los procesos productivos que se traduce básicamente en claridad y transparencia en licitaciones, agilización de procesos de construcción lo que puede significar una reducción en los costos vivienda. Apertura de empresas en una sola ventanilla y en un tiempo más reducido, mejora hace más eficiente la organización interna de las dependencias de atención al público, elimine intermediarios gestores que encarecen algunos trámites, brindará capacitación oportuna y profesional a los micro y pequeños empresarios para la prestación de sus servicios y principalmente retener inversiones que ya han llegado a nuestro Estado. Cabe aclarar que el proceso de regulación no consiste sólo en suprimir Leyes que establecen ciertos requisitos que tienden a postergar la instalación de empresas o servicios sino también en la mejora de las existentes en la introducción de nuevas. Lo que se busca con la tesis regulación es suprimir trabas innecesarias a la actualización de los particulares. Lo anterior permitirá dar seguridad jurídica a los ciudadanos pues conocerán de manera fácil sus derechos y obligaciones, fomentando la inversión y la competencia en la productividad, evitando con ello una actuación reguladora del Estado que no permita la actividad productiva de los particulares.

En consideración de todo lo anterior, esta Comisión estima pertinente solicitar a este Pleno que apruebe este Dictamen con la finalidad de crear un marco jurídico que fundamente la actuación de la administración pública en el tema de mejora regulatoria. Por último, en caso de aprobación de esta presente Dictamen esta LXII legislatura del Estado estaría otorgando a la ciudadanía su primera Ley aprobada en el primer periodo ordinario de sesiones. Aprovecho la ocasión para felicitar a todos los niños del mundo y especialmente a los oaxaqueños. Compañeros Diputados y Diputadas esperando contar con todo su respaldo para tener la primera Ley aprobada en esta LXII legislatura el estado de Oaxaca. Es cuanto Diputado Presidente.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Dictamen.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el Dictamen de la Comisión se dé lectura a la Iniciativa que hubiera motivado por lo que consultó a esta Asamblea si éste dispensarse la lectura de la Iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la Iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el Dictamen a discusión en forma previa consultó al Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y su decreto. A discusión en lo general el Dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se ha registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerán la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa. Solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Sergio Andrés Bello Guerra: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Rafael Armando Arellanes Caballero: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Anselmo Ortiz García: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Edith Yolanda López Velasco: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se declara aprobado el decreto lo general con 35 votos a favor. A discusión en lo particular el Dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

No se reservó artículo algunos Diputado Presidente.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

No habiéndose realizado reservas se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. En una Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,

Emilia García Guzmán: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Sergio Andrés Bello Guerra: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Rafael Armando Arellanes Caballero: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Anselmo Ortiz García: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Edith Yolanda López Velasco: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto.

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se crea la Ley de mejora regulatoria del Estado y municipios de Oaxaca comuníquese al Ejecutivo para los efectos legales procedentes.

Antes de dar trámite con el único Dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de Desarrollo Social y de Administración de Justicia, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del Dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Dictamen.

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 50 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el estado de Oaxaca.

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el Dictamen de la Comisión se dé lectura a la Iniciativa que hubiere motivado por lo que consultó a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de

la Iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la Iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el Dictamen a discusión en forma previa consulta al Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y su decreto. A discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por contener un solo artículo. A continuación se recogerá la votación en lo general y en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pero la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Sergio Andrés Bello Guerra: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Rafael Armando Arellanes Caballero: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Fredy Gil Pineda Gopar: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Anselmo Ortiz García: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Edith Yolanda López Velasco: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

la Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

pregunto si falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto.

Emilia García Guzmán: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidenta.

Se declara aprobado el decreto lo general y en lo particular con 36 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se reforma el artículo 50 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el estado de Oaxaca comuníquese al Ejecutivo para los efectos legales procedentes.

Antes de dar trámite con los cuatro dictámenes de la Comisión permanente de gobernación se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer Dictamen.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Dictamen con proyecto de decreto con el que la LXII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca otorga la denominación política de congregación y la categoría administrativa de agencia de policía a la comunidad denominada Montenegro perteneciente al municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca en términos de lo acordado en el acta de sesión de cabildo de fecha 28 de marzo del 2013.

Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se requiere que antes de dar cuenta con el Dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que hubiere motivado por lo que consultó a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al Dictamen a discusión. En virtud que la Asamblea ha conocido el Dictamen a discusión en forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y su decreto. A discusión el Dictamen con proyecto de decreto de referencia en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta

Presidencia haciendo énfasis que la votación requerida es de las dos terceras partes de los Diputados integrantes de la legislatura. Sírvanse manifestarlo los que estén a favor levantando la mano. Los que estén en contra por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidenta.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 29 votos a favor el decreto por el que la LXII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca otorga la denominación política de congregación y la categoría administrativa de agencia de policía a la comunidad denominada Montenegro perteneciente al municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca en términos de lo acordado en el acta de sesión de cabildo de fecha 28 de marzo del 2013. Comuníquese el presente decreto a los interesados para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo Dictamen.

La Diputada Secretaría Rosalía Palma López:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la LXII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca otorga la denominación política de congregación en la categoría administrativa de agencia de policía a la comunidad denominada Vistahermosa perteneciente municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, en términos de lo acordado en el acta de sesión de cabildo de fecha 18 de abril del 2013.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el Dictamen de la Comisión sede lectura al documento que hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al Dictamen a discusión. En

virtud de que la Asamblea ha conocido el Dictamen a discusión en forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y su decreto. A discusión el Dictamen con proyecto de decreto de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada en ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia haciendo énfasis que la votación requerida es de 2/3 de los Diputados integrantes de la legislatura. Favor de mantener su mano arriba. Los que estén en contra.

La Diputada Secretaría Rosalía Palma López:

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 36 votos a favor el decreto por el que la LXII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca otorga la denominación política de congregación en la categoría administrativa de agencia de policía a la comunidad denominada Vistahermosa perteneciente municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, en términos de lo acordado en el acta de sesión de cabildo de fecha 18 de abril del 2013. Comuníquese el presente decreto a los interesados para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el tercer Dictamen.

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la LXII legislatura del Estado declara el reconocimiento con la categoría administrativa de agencia de policía al núcleo rural de nueva Esperanza perteneciente municipio de Guevea de Humboldt, Tehuantepec, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se requiere que antes de contar con el Dictamen de la Comisión sede lectura al documento que lo hubiere motivado por lo que consultó a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al Dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el Dictamen a discusión en forma previa, consulto el Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con proyecto de decreto, quienes están por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y su decreto. A discusión el Dictamen con proyecto de decreto de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia haciendo énfasis que la votación requerida es de dos terceras partes de los Diputados integrantes de esta legislatura. Los que estén en contra del Dictamen.

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 36 votos a favor el decreto por el que la LXII legislatura del Estado declara el reconocimiento con la categoría administrativa de agencia de policía al núcleo rural de nueva Esperanza perteneciente municipio de Guevea de Humboldt, Tehuantepec, Oaxaca. Comuníquese el presente decreto a los interesados para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el cuarto Dictamen.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la LXII legislatura del Estado declara el reconocimiento con la denominación política de núcleo rural a la comunidad denominada

tierra caliente Tepatepec, perteneciente al municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se requiere que antes de dar cuenta con el Dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al Dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el Dictamen a discusión en forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y su decreto. A discusión el Dictamen con proyecto de decreto de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. Los que estén en contra.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 35 votos a favor del decreto por el que la LXII legislatura del Estado declara al reconocimiento con la denominación política del núcleo rural a la comunidad denominada tierra caliente Tepatepec, perteneciente al municipio Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca. Comuníquese el presente decreto a los interesados para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Antes de dar trámite con el único Dictamen de la Comisión permanente de fomento de la energía renovable se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que integran dicha

comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del Dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Dictamen.

La Diputada Secretaría Rosalía Palma López:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la LXII legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca le comunica a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión que el estado de Oaxaca cuenta con la Ley estatal de vivienda para el estado de Oaxaca la cualidad prioridad al respeto del entorno ecológico la preservación, el uso eficiente de los recursos naturales eficiencia energética y tratamiento de residuos. De la misma manera se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a implementar en su política estatal de vivienda acciones y programas de construcción de casas habitación en la que se incremente el uso de materiales ecológicos y la incorporación de calentadores de agua, focos ahorradores de energía y válvulas ahorradoras de agua.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el Dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del documento. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al Dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el Dictamen a discusión en forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del Dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen y su acuerdo. A discusión el Dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaría Rosalía Palma López:

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 30 votos el acuerdo con el que la LXII legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca le comunica a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión que el estado de Oaxaca cuenta con la Ley estatal de vivienda para el estado de Oaxaca la cual da prioridad al respecto al entorno ecológico, la preservación, el uso eficiente de los recursos naturales, eficiencia energética y tratamiento de residuos. De la misma manera, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a implementar en su política estatal de vivienda acciones y programas de construcción de casas habitación en la que se incremente el uso de materiales ecológicos y la incorporación de calentadores solares de agua, focos ahorradores de energía y válvulas ahorradoras de agua. Comuníquese la presente determinación de los interesados.

Se pasa el décimo noveno punto del orden del día: elección de la diputación permanente.

Con fundamento en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y toda vez que nos encontramos en la víspera de la clausura de las sesiones de este primer periodo ordinario del primer año legislativo, procederemos a la elección de las Diputadas y Diputados que conformarán la diputación permanente.

Se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados que cuando escuchan su nombre pasan a depositar su voto en la urna. Pido la Secretaría llame a las Diputadas y Diputados en el orden establecido en la lista de asistencia.

(VOTACIÓN)

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Pregunto ciudadana Diputada si falta algún Diputado por emitir su voto.

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Diputado Presidente, no falta ninguna Diputada y ningún Diputado por emitir su voto.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se solicita a la Secretaría haga el cómputo debido e informe a la Asamblea de su resultado.

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Le informo Diputado Presidente que hay 35 cédulas a favor de la fórmula siguiente:

Diputado Sergio López Sánchez, Presidente, Diputado Javier César Barroso Sánchez, Diputado Adolfo Toledo Infanzón, Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Diputado Jefté Méndez Hernández, Diputada Vilma Martínez Cortés, suplente, Diputado Víctor Cruz Vázquez, suplente. Y hay una cédula nula. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jesús Rodríguez:

En vista de la votación anterior, se declara que son integrantes de la diputación permanente los ciudadanos Diputados Sergio López Sánchez, Diputado Javier César Barroso Sánchez, Diputado Adolfo Toledo Infanzón, Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Diputado Jefté Méndez Hernández.

Suplentes Diputada Vilma Martínez Cortés Diputado Víctor Cruz Vázquez. Comuníquese lo anterior a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes.

Se pasa al vigésimo punto del orden del día: lectura del proyecto de decreto de clausura del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de clausura del mismo. Solicita la Secretaría dé lectura al proyecto de decreto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

La LXII legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXII legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy 30 abril del año 2014 el primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador llega que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca-

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Presidente.

DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO.- Secretaria.

DIPUTADO SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL.- Secretario.

DIPUTADA ROSALÍA PALMA LÓPEZ.- Secretaria.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio, el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el decreto en lo general y en lo particular. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

Se solicita las ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie para llevar a cabo la clausura del actual periodo ordinario de sesiones.

“La LXII legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 30 de abril del año 2014, su primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio Constitucional siendo las 21 horas con 14 minutos de esta fecha. Muchas gracias.